

**RESOLUCIÓN No.0752**  
(AGOSTO 28 DE 2019)

*“Por medio de la cual se declara electo el Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo periodo 2019-2021”.*

EL RECTOR (E) DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y el Acuerdo No.05 del 25 de abril de 2019.

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante resolución No.0428 de fecha 28 de junio de 2019, se convocó y reglamentó el procedimiento para la elección del Representante de los Docentes ante el Consejo Directivo Instituto Tecnológico del Putumayo 2019-2021, elección democrática convocada para el día 27 de agosto de 2019.

Según acta final de escrutinio expedida por la comisión escrutadora de fecha 28 de agosto de 2019 de la votación del proceso de elección del representante de los docentes ante el Consejo Directivo 2019-2021, se obtuvieron los siguientes resultados:

CANDIDATOS	N° EN EL TARJETÓN	VOTOS
LUIS ALEXANDER ESCOBAR RAMÍREZ	1	102
ÁLVARO ADRIÁN IZQUIERDO GÓMEZ	2	3
LUIS ARTURO DELGADO GONZÁLEZ	3	38
	VOTOS EN BLANCO	5
	VOTOS NULOS	0
	VOTOS NO MARCADOS	0
	TOTAL, DE VOTOS	148

De acuerdo a lo anterior resultado elegido con una votación de 102 votos al docente LUIS ALEXANDER ESCOBAR RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 18.122.567 expedida en Mocoa Putumayo, como Representante de los docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2019-2021.

En cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 3°, numeral 12 de la Resolución No.428 del 28 de junio de 2019, el día 28 de agosto de 2019, se debe hacer la publicación en página web institucional y cartelera del acto administrativo de declaratoria del candidato electo a representante de los docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo 2019-2021.

**R E S U E L V E:**


**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar electo al señor docente LUIS ALEXANDER ESCOBAR RAMÍREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 18.122.567 expedida en Mocoa Putumayo, como Representante de los docentes ante el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo, para un periodo de dos (2) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente acto administrativo en cumplimiento del párrafo del artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa Putumayo, a los veintiocho (28) día del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO  
Rector

Elaboró: Martha Judith Pérez Villota – Secretaria Ejecutiva

Revisó: Gladis Valencia Castaño – Profesional de apoyo jurídico ITP